EXPTE. D- 3098 /22 - 23

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De interés legislativo el 73° aniversario de la creación de la Dirección Nacional del Servicio de Empleo a través de la Ley N°13.591, a celebrarse el próximo 29 de septiembre.

SOLEDAD ALFONSO
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El objeto del presente proyecto es declarar el interés legislativo el 73° aniversario de la creación de la Dirección Nacional del Servicio de Empleo a través de la Ley N°13.591, realizada el 29 de septiembre de 1949, durante el primer gobierno de Juan Domingo Perón. Esa Dirección Nacional del Servicio de Empleo, la cual dependía del Ministerio de Trabajo y Previsión, tenía por objeto "facilitar a los trabajadores las posibilidades de ocupación en todo el territorio del país".

Entre sus funciones se destacaba el de regular y coordinar la oferta y la demanda de la mano de obra; atender lo relativo a la estabilidad en el empleo y propender a la creación y mantención de fuentes de trabajo.

También organizó en todo el territorio de la Nación el servicio gratuito de colocación laboral para los trabajadores y las trabajadoras, realizó censos permanentes de empleadores y empresas de carácter público privado y de trabajadores según sus categorías profesionales, fiscalizaba las actividades de las agencias de colocaciones de carácter privado sin fines de lucro y creaba un seguro de desempleo

Es importante poner en valor la sanción de esta Ley, ya que a pesar que en 1933 Argentina había ratificado el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo Nº 34 y el Nº 88/48 sobre Servicios Públicos de Empleo, recién con el gobierno de Perón mediante la creación de la Dirección Nacional del Servicio de Empleo hace efectivo la organización de dichos Servicios para el beneficio de las y los trabajadores argentinos.

Esta Dirección es el antecedente del actual Servicio Público de Empleo creado por en la Ley Nacional de Empleo Nº 24.013 de 1991, y que se efectivizo con la creación de la Red Federal de Servicios de Empleo durante el gobierno de Néstor Kirchner, llegando a

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

contar hoy en día con casi 600 oficinas de empleo municipales en todo el país. Estas Oficinas de Empleo se encuentran en los distintos municipios y brindan atención personalizada, acompañamiento permanente, orientación e información sobre el mercado laboral local. Desde ellas se accede a cursos de orientación y formación profesional gratuitos, programas de empleo, asistencia a microemprendedores, talleres para la búsqueda de empleo y a acciones de intermediación laboral. Si bien las Oficinas de Empleo dependen de los municipios, pero son fortalecidas con equipamiento informático y capacitación por parte del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Por todo lo expuesto, solicito a los Diputados y las Diputadas acompañen con su voto la presente iniciativa.

Asimismo, se sugiere la comunicación de la presente al Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires y al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

SOLEDAD ALONSO
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.